**Facultades de la Comisión de Familia, Mujer e Igualdad de Género**

Mayra Patricia Gaspar Aguilar

Regidora de la Mujer

Instituto Municipal de las Mujeres

Dirección de la Mujer

Comisión del Bienestar

Dirección de Brigadas Médicas

Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)

Sistema DIF Municipal y Dirección del DIF Municipal

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DE LA REGIDURIA DE LA MUJER**

1. Atender en coordinación con las instancias correspondientes a los problemas de la violencia.
2. Apoyar en los programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres.
3. Gestionar con las dependencias, gobiernos estatales y federales, así como organismos municipales, la atención y solución de las necesidades de la mujer.
4. Promover entre los compañeros trabajadores municipales, relaciones laborales que eviten cualquier discriminación por razón social o de género.
5. Canalizar a las personas que requieran de atención y acompañamiento psicológico, asesoramiento jurídico en las áreas correspondientes.
6. Coordinar talleres en beneficio de las mujeres para libres de violencia.
7. Mantener cercanía con las mujeres en las comunidades a través de activación física.

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES**

1. Administrar con eficiencia los recursos materiales, humanos y coordinar de acuerdo a la normatividad del municipio, las actividades de la Instancia para el mejor desempeño de sus funciones.
2. Elaborar el Programa Anual de Trabajo de conformidad con las acciones establecidas para la Instancia en el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Elaborar el Programa Operativo Anual, de Presupuesto Anual y el Informe Anual de actividades de la Instancia a su cargo.
4. Informar de manera anual o cuando así sea requerido por el Cabildo, sobre los avances del cumplimiento de sus programas de trabajo de acuerdo al Programa Operativo Anual.
5. Elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos de la Instancia.
6. Supervisar la instrumentación de las acciones y programas tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio, de acuerdo a la política federal y estatal.
7. Dirigir, programar, coordinar y evaluar las acciones que la Instancia realice para el debido cumplimiento de las funciones que le competen.
8. Proponer la celebración de toda clase de convenios inherentes a la Instancia.
9. Nombrar al personal a su cargo de conformidad con las necesidades de cada Instancia; y
10. Las demás que le confiera la Ley que regula las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de Oaxaca u otro ordenamiento.

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DE LA UBR POCHUTLA.**

1. Recibir, canalizar y atender a las personas que requieran de terapias de rehabilitación, que tengan una discapacidad temporal o permanente.
2. Supervisar el seguimiento que tiene cada paciente en las diferentes áreas, así como suministrar de los materiales a utilizar en sus actividades.
3. Mantener en actividad la información de la página de redes sociales Facebook, con la finalidad de informar a la ciudadanía de las acciones que se llevan a cabo dentro de la UBR Pochutla.
4. Apoyar en los trámites de certificados, constancias para personas con discapacidad.
5. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad en la unidad, mediante un trasporte de servicio médico.

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DEL ÁREA DE BRIGADAS MÉDICAS**

1. Coordinar la brigada médica integral conformada por las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, y movilizarla a las comunidades pertenecientes al municipio para brindar atención médica oportuna.
2. Gestionar brigadas médicas de los servicios de salud del estado de Oaxaca para beneficio de los ciudadanos de San Pedro Pochutla.
3. Gestionar y coordinar campañas de vacunación y esterilización felina y canina para el control poblacional de estas especies, control de la rabia y otras enfermedades zoonóticas, reducir el número de animales que viven en las calles coadyuvando así a la salud pública.
4. Coordinar y dirigir jornadas de promoción a la salud (talleres, platicas, charlas educativas, etc.)

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

**FACULTADES DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR**

1. Recibir, atender y canalizar a las personas que soliciten ser beneficiados en los programas federales.
2. Supervisar el seguimiento del trámite que se realizó en los programas de bienestar federal.
3. Recibir, atender y canalizar a las personas que soliciten la visa humanitaria.
4. Recibir, atender y organizar el expedienté para el trámite del programa guelaguetza.
5. Organizar expedientes para tramite de pasaporte.
6. Solicitar citas en oficinas de relaciones exteriores para tramite de pasaporte.
7. Recibir, atender y canalizar a familiares para trámites de repatriación de cuerpos.
8. Recibir, atender y canalizar a personas para aclaración de actas de nacimiento.
9. Gestionar beneficios económicos a través de mariana trinitaria.

***"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE***

***Y SOBERANO DE OAXACA"***

1. Planear y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos de asistencia

social del municipio.

1. Organizar y administrar los recursos humanos y materiales para la

ejecución de los programas y proyectos de asistencia social.

1. Coadyuvar como enlace con todas las Secretarías del Municipio a fin de lograr apoyos para las personas en estado de vulnerabilidad.
2. Promover y gestionar capacitaciones para el personal administrativo del Sistema DIF municipal.
3. Elaboración del informe anual en base a los reportes mensuales,

elaborados por el personal del SMDIF.

1. Elaborar el programa anual de trabajo del Sistema Municipal DIF.
2. Mantener la vinculación con el DIF Estatal y DIF Nacional en los programas, cursos, apoyos y gestiones para su debida recepción, almacenamiento y distribución a los beneficiarios.
3. Establecer los programas preventivos institucionales en el área, y realizar convenios con sectores públicos, sociales y privados para concretar y coordinar apoyos e implementar políticas que fortalezcan al Municipio y ciudadanía Pochutleca.
4. Proporcionar servicios asistenciales a la familia de escasos recursos, en carencias esenciales y no superables en forma autónoma, a menores en estado de abandono, infractores, desamparados, desnutridos al igual que adultos mayores en situación de abandono.
5. Brindar asistencia, protección y amparo a niños en situación de vulnerabilidad, por temas de procuraduría del DIF Municipal.
6. Procurar la atención y cuidado de personas con invalidez, ceguera, sordera, deficientes mentales u otras deficiencias.
7. Asistencia legal familiar, para asesorar a las personas de escasos recursos en materia de divorcio, filiación, adopción y procuración y defensa de los derechos del menor.
8. Pugnar por el incremento de los niveles de salud y estabilidad de las familias del municipio, mediante la oportuna coordinación con las instituciones públicas, en la promoción de las campañas de salud y brigadas médicas en las comunidades más vulnerables pertenecientes al municipio.
9. Administrar y operar el programa de Asistencia alimentaria como son desayunos escolares, cocinas comunitarias y atención a personas prioritarias del sistema DIF NACIONAL Y DIF ESTATAL.
10. Celebrar reuniones periódicas con el personal que integre el SMDIF a fin de analizar el cumplimiento de los programas.